



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas	5
3.2 Tiempo de Ejecución	6
3.3 Estrategias y Alineación Programática	7
3.4 Asignación de Recursos	7
4. Riesgos y acciones para mitigarlos	8
5. Ejes Transversales	8
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura	8
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas	9
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	9
5.4 Transparencia	9
5.5 Combate a la Corrupción	10
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación	10
5.7 Evaluación y Seguimiento	10



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Adquisiciones para lograr su objetivo institucional de Realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios necesarios para garantizar la operatividad de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial, de acuerdo al presupuesto aprobado para el ejercicio vigente y a la normatividad aplicable.

El PAT se encuentra integrado por dos objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 150, 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 50 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Esta dependencia es la responsable de la coordinación de los programas de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, así como de llevar el control de inventarios, almacén y del padrón de proveedores.

El titular de la dependencia es responsable de dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Adquisiciones en calidad de secretario técnico, dicho comité se integra por un presidente representado por Oficial Mayor, dos vocales representados por el consejero presidente de la Comisión de Administración de Administración y el director de Finanzas y un secretario técnico representado por esta dependencia, asistido por la Contraloría.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:



El **objetivo general** de las actividades realizadas en los años 2023 y 2024, se cumplió, mismo que consistió en la realización de adquisiciones, arrendamientos y servicios necesarios garantizando la operatividad de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial.

Por lo que hace a los **objetivos específicos**, contemplados en los PAT 2023 Y 2024 se lograron concretar diversas actividades, estableciendo acciones adicionales para atender áreas de oportunidad en el registro y control de bienes del Poder Judicial.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer estrategias que encaucen el cumplimiento de la normatividad y políticas públicas establecidas para la adquisición y control de bienes, productos, suministros y servicios destinados a la consecución de los objetivos institucionales del Poder Judicial, a la luz de los principios de eficacia, eficiencia, y honradez.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Modernización de las Contrataciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones. • Dar seguimiento al 100% de los acuerdos de Comité de Adquisiciones. 	1.1- Llevar a cabo reuniones con las áreas involucradas para su elaboración.
			1.2- Elaboración del calendario y programación, de acuerdo a las compras públicas.
2	Seguimiento y Control del Patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistema de Control • Elaboración de reglamento interno. 	2.1- Llevar a cabo reuniones, para la determinar la mejor opción de un sistema, que cumpla con las necesidades que se requerían.
			2.2- Investigación de las necesidades y requerimientos, para la elaboración de una normatividad para el cumplimiento del control y registros del patrimonio.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	Reuniones sobre el Programa Anual de Adquisiciones	Elaboración de Programa Anual de Adquisiciones	
1.2	Programación para convocatorias y publicación de acuerdo a prioridades.	Publicaciones de convocatorias	Publicaciones de convocatorias
2.1	Establecer reuniones y mesas de trabajo, para las mejoras al sistema	Establecer reuniones y mesas de trabajo, para las mejoras al sistema	Establecer reuniones y mesas de trabajo, para las mejoras al sistema



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
2.2	Llevar a cabo las reuniones con el propósito de elaborar un marco normativo para el control del patrimonio.	Llevar a cabo las reuniones con el propósito de elaborar un marco normativo para el control del patrimonio.	

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
1	Eje Rector IV “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.1 Administración eficiente Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable. Línea de Acción 4.1.1.1 Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.
2	Eje Rector IV “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.1 Administración eficiente. Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable. Estrategia 4.1.2 Desarrollar la política de control de bienes y archivos

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y



Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Inusual	Importante
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Inusual	Importante
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Marginal

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo.

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las



acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de Contrataciones Públicas, Planeación y Controles Internos.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización
XI. Contratación de servicios por honorarios	Trimestral
XXIII. Montos destinados a comunicación social y publicidad oficial	Trimestral
XXVIII. Procedimientos de adquisiciones directas, invitación restringida y licitaciones públicas.	Trimestral
XXXII. Padrón de Proveedores y contratistas	Trimestral
XXXIV Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión de propiedad.	Semestral
XLIII. Donación hechas a tercero en dinero o especie	Semestral



5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1 y 2.

5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de desarrollar política de control de bienes y archivo, particularmente referidas al Objetivo Número 2, estrategia 4.1.2. de dicho Plan.

Lo anterior, para efectos de consolidar los controles y evaluación, de los mecanismos de gestión.

5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo semestralmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde
Director de Adquisiciones

Validado por:

Dr. Carlos Ponce Beltrán
Director de Planeación

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.